# Informe de Evaluación Nº 43/2016.-

San Lorenzo, 9 de diciembre de 2016.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

**REF.: "ADQUISICION DE SERVIDOR", CONTRATACIÓN DIRECTA - CÓDIGO. Nº 54, I.D. Nº 320.715, ORDEN DE COMPRA.**

***ANTECEDENTES.***

- La Resolución Nº 18/2016, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución Nº 160/2016, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución Nº 1457/2016, por la cual se modifican los Artículos 1º y 2º del Resuelve de la Resolución de Decano Nº 18/2016 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley Nº 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- El Decreto Nº 4.774/2016, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 32 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1676 /2016, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 336.254 de fecha 28/11/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a la empresa: SDA PARAGUAY S.A., INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli, INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto, BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero y OFFICE COMPU S.A.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: SDA PARAGUAY S.A., TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, CS Comercial de Cristina Raquel Silva Cabrera
- Las ofertas económicas presentadas por las Empresas, según Acta de Apertura Nº 46/2016 de fecha 07 de Diciembre de 2016:

| Empresas | SDA Paraguay S.A. | TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios | CS Comercial de Cristina Raquel Silva Cabrera |
|---|---|---|---|
| Total de Guaraníes | 15.000.000 | 14.990.000 | 14.900.000 |

***COMENTARIOS.***

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 18/2016 y Nº 1457/2016; además el Jefe del Departamento de Informática, **Lic. Gabriel**

**Orlando Medina Melgarejo**, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5° de la Resolución N° 18/2016, en el marco del Llamado para la ***"ADQUISICION DE SERVIDOR", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. Nº 54, I.D. Nº 320.715, ORDEN DE COMPRA***.

## *1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.*

### *1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.*

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley N° 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

| *Ítems* | *Documentaciones* | SDA Paraguay S.A. | TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios | CS Comercial de Cristina Raquel Silva Cabrera |
|---|---|---|---|---|
| 1 | El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO Nº 1.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante. **FORMULARIO Nº 2.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta. | CUMPLE en el SIPE | CUMPLE en el SIPE | CUMPLE en el SIPE |
| 4 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE en el SIPE | No Aplica | No Aplica |
| 5 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. | CUMPLE en el SIPE dentro del Acta de Asamblea | No Aplica | No Aplica |
| 6 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **FORMULARIO Nº 4**. | CUMPLE en el SIPE | CUMPLE en el SIPE | CUMPLE |
| 7 | Constancia del SIPE Nº: | 1.432.363 | 1.432.235 | 1.432.381 |
| 8 | Foliatura Fojas Nº: | Del 01 al 18 | Del 01 al 24 | Del 01 al 07 |

Seguidamente se procedió a evaluar la calificación de los Representantes de las Personas Físicas y Jurídicas con Poder suficiente para la firma de las ofertasy a los Miembros de las Sociedades con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, observándose los resultados en el cuadro siguiente:

| Nº | Empresas | Representantes | Cédula de Identidad Civil Nº | Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003 | Cumplimiento |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SDA PARAGUAY S.A. | Federico Inocencio Frontanilla Riveros | 524.067 | a) | CUMPLE |
| | | | | b) | CUMPLE** |
| | | Esperanza Vallejos Meza de Frontanilla | 751.212 | a) | CUMPLE |
| | | | | b) | CUMPLE |
| | | Federico Manuel Frontanilla Vallejos | 3.385.010 | a) | CUMPLE |
| | | | | b) | CUMPLE |
| | | María Emilia Frontanilla Vallejos | 3.385.024 | a) | CUMPLE |
| | | | | b) | CUMPLE |
| 2 | TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios | Diego Joaquín Rodríguez Barrios | 2.292.560 | a) | CUMPLE |
| | | | | b) | CUMPLE |
| 3 | CS Comercial de Cristina Raquel Silva Cabrera | Cristina Raquel Silva Cabrera | 1.330.154 | a) | CUMPLE |
| | | | | b) | CUMPLE |

Realizado el análisis, se observa que el ***Lic. Federico Inocencio Frontanilla Riveros,*** representante legal de la firma SDA PARAGUAY S.A., figura en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) como Docente en la Universidad Nacional de Asunción y el mismo es Adjudicado en base al Art. 62 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", la cual establece: *"Exceptuase de la disposición del artículo anterior a la Docencia de Tiempo Parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas"* cuya actividad no impediría ejecutar el Contrato para la Provisión de Equipos Educativos, y de Computación para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, según el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la contratación directa, CÓD. N° 54, por las Empresas

SDA PARAGUAY S.A., TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico.

### *1.2. ASPECTO ECONÓMICO.*

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los **cálculos aritméticos** de la Lista de Precios de las ofertas presentadas, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos, asimismo se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003. A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, de conformidad al sistema de adjudicación por TOTAL.

| | | | | | | | CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA | | | TES INGENIERIA DE DIEGO J. RODRIGUEZ BARRIOS | | | SDA PARAGUAY S.A. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítems | Códigos de Catalogo | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Presen-tación | Canti-dad | Precio Unitario IVA Incluido | Marca | Proce-dencia | Precio Unitario IVA Incluido | Marca | Proce-dencia | Precio Unitario IVA Incluido | Marca | Proce-dencia | Precio Unitario IVA Incluido |
| 1 | 43211501-001 | Servidor NAS. Caracteristicas. Procesador: De cuatro núcleos como minimo con motor de encriptación por hardware. Memoria RAM: 2 Gb como minimo ampliable a 6 Gb. Cantidad de bahias: 8 bahias de discos como minimo, con opción a agregar más bahias. Cantidad de discos: 4 discos de 8 Tb tipo Red como minimo. Red: 4 puertos 10/100/1000 Mbps como minimo, con soporte para Failover y Link Aggregation. Certificado para VMware, Citrix, Microsoft Hyper-V | Unidad | Unidad | 1 | 15.635.500 | HP MODELO DL120GEN9 | CHINA | 14.900.000 | Synology | China | 14.990.000 | Synology NAS | USA | 15.000.000 |
| MONTO TOTAL | | | | | | | | | 14.900.000 | | | 14.990.000 | | | 15.000.000 |

### *Aplicación del Margen de Preferencia*

Inmediatamente se procede a considerar la aplicación del margen de preferencia para productos o servicios de origen nacional, teniendo en cuenta que ninguna de las empresas oferentes ha proveído con su oferta el "Certificado de Origen Nacional", y que los productos ofertados son en la totalidad de origen importado, NO corresponde la aplicación del mismo en la presente licitación, conforme a los lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

### *Análisis de los precios ofertados*

Este Comité de Evaluación observa que no se dieron las condiciones descriptas en lo establecido en la ***Resolución Nº 956/2016 y Nº 1173/2016.***

De acuerdo a los cuadros expuestos y considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, se procede a seleccionar provisoriamente la oferta presentada, como la más baja, la perteneciente a la empresa CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA, la que seguidamente será analizada en detalle a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

### *1.3. ASPECTO TÉCNICO.*

Seguidamente, se procede a verificar el Informe Técnico de los bienes ofertados, realizado por el **Lic. Gabriel Orlando Medina Melgarejo**, Jefe del Departamento de Informática, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta Invitación y los catálogos provistos por las empresas, y basados en el informe técnico, éste Comité determina que la empresa CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA para el N° 1, NO cumple con las especificaciones técnicas solicitadas según catálogo remitido, específicamente en la cantidad de bandejas requeridas, la misma presentó 4 x Hot Plug debiendo ser **cantidad de bahías: 8 como mínimo**, y cantidad de discos, presenta 3.5 in debiendo ser **4 discos de 8 Tb tipo Red como mínimo,** por lo tanto se procede a descalificar la oferta perteneciente a la empresa CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA, y se continua con la evaluación de la ***segunda mejor oferta*** la correspondiente a la empresa TES INGENIERIA DE DIEGO J. RODRIGUEZ BARRIOS, y según catálogo remitido el mismo cumple con las especificaciones técnicas requeridas y cuentan con los precios más bajos. A continuación se procede a analizar las documentaciones de carácter legal.

### *1.4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.*

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, además en virtud del Artículo 59 del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

| *Ítems* | *Documentos* | TES INGENIERIA DE DIEGO J. RODRIGUEZ BARRIOS |
|---|---|---|
| 1 | Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro único de contribuyentes. *(RUC).* | CUMPLE |
| 2 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2016. | CUMPLE en el SIPE |
| 3 | Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE en el SIPE |
| 4 | Copia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE en el SIPE |
| 5 | Contratos ejecutados y/o facturaciones de Provisión de Equipos Educativos y/o Computacionales en el Ejercicio Fiscal 2015, por un volumen mínimo de 50% del monto total de su oferta. | CUMPLE |
| 6 | Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. **La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.** | NO CUMPLE / NO PRESENTA |
| 7 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE en el SIPE |
| 8 | Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros y/o Socios Accionistas de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP | NO APLICA |
| 9 | Anexo c Especificaciones técnicas | CUMPLE |
| 10 | Catálogos de los ítems | CUMPLE |

Considerando el cumplimiento de la presentación de la documentación de carácter sustancial y legal, y siendo la oferta de la empresa TES INGENIERIA DE DIEGO J. RODRIGUEZ BARRIOS, la más conveniente a los intereses de la institución se procede a analizar en detalle el cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

### *1.5. CRITERIO DE EVALUACIÓN - EXPERIENCIA.*

El comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento por parte de los oferentes, lo establecido en el **Punto 20** del **Anexo B. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, d) Experiencia**, de la Carta Invitación.

| Criterio de Calificación | TES INGENIERIA DE DIEGO J. RODRIGUEZ BARRIOS |
|---|---|
| Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de Provisión de Equipos Educativos y Computacionales, dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la sumatoria de las mismas deberá ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de total de la oferta presentada. | CUMPLE |
| ***Monto de Oferta presentada*** | 14.990.000.- |
| ***50%*** | 7.495.000.- |
| ***Sumatoria de Contratos o facturas Presentadas*** | 937.328.000 |

Basado en los análisis realizados, éste Comité de Evaluación determina que la empresa TES INGENIERIA DE DIEGO J. RODRIGUEZ BARRIOS, para el Ítem N° 1, cumple con los requisitos de carácter sustancial, legal, demás requisitos de la licitación, las especificaciones técnicas, experiencia, y cuenta con el precio más conveniente a los intereses de la institución.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la*

*que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*, este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa TES INGENIERIA DE DIEGO J. RODRIGUEZ BARRIOS, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta Invitación, observando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal, solicitados en las bases de la presente licitación.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al **Art. 63°** del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,* que presente el precio evaluado como el más bajo, considerando que la empresa TES INGENIERIA DE DIEGO J. RODRIGUEZ BARRIOS, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

## 2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICION DE SERVIDOR", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. N° 54, I.D. N° 320.715, ORDEN DE COMPRA***, a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.***; para el **ÍTEM N° 1**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende al suma de ***Gs. 14.990.000.-*** *(Guaraníes catorce millones novecientos noventa mil)* I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Servidor"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Grupo de Gasto: **540. ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN,** con FF10, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, por el monto total de ***Gs. 14.990.000.- (Guaraníes catorce millones novecientos noventa mil)*** previstos en el Presupuesto General de la Nación para la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

*Lic. Hugo Erico Ovelar*
*Jefe Departamento de Presupuesto*

*Lic. Miguel Tomas Figueredo*
*Jefe Departamento de Patrimonio*

*C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña*
*Coordinadora Comité de Evaluación*

*C.P. Antonio Darío Valdez Lezme*
*Jefe División Almacenes y Suministros*

*Lic. Gabriel Orlando Medina Melgarejo*
*Jefe Departamento de Informática*

*Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara*
*Encargado de Llamados*